



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRÍQUEZ

**ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL I. CONCEJO
CANTONAL DE CAMILO PONCE ENRÍQUEZ, CELEBRADA EL VIERNES
15 DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE**

En la cabecera Cantonal de Camilo Ponce Enríquez, a los quince días del mes de Febrero del 2019, siendo las ocho horas treinta minutos, se instaló la Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal, convocada por el señor Alcalde Manuel Espinoza Barzallo, con asistencia de cinco señores concejales Principales: Sr. Miguel Aucay Landívar, Lcda. Regina Maldonado Llanes, Srta. Magali Sánchez Guerrero, Sr. Marcos Rodas Vera y Sr. Agustín Sandoval Carchi, los mismos que han sido convocados por el señor Alcalde de acuerdo al Art. 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, también se contó con la presencia de los Directores Departamentales, Ab. Djanirio González Calle, Procurador Síndico Municipal, Ing. César Sánchez Delegado del Director de Planificación y la Secretaria General (e) Sra. María del C. Villavicencio G.

PRIMER PUNTO: Constatación de Quórum Reglamentario.-----

La Secretaria General (e), constató y enunció la existencia de cinco señores concejales, comunicando que al constatarse el quórum reglamentario usted puede dar inicio con la sesión.

SEGUNDO PUNTO: Instalación de la Sesión por parte del señor Manuel E. Espinoza Barzallo Alcalde del Cantón.-----

El señor Alcalde Manuel Espinoza Barzallo, dijo agradecerles señores concejales, concejala, abogado gracias por acompañarnos en esta sesión de concejo queremos tratar de la mejor manera la reunión con el fin de dar paso a puntos tan importantes y atender los pedidos de la población, gracias una vez más por la asistencia y continuemos con la sesión. Se inició la sesión siendo las 08h30 minutos.

TERCERO PUNTO: Aprobación del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día Viernes 08 de Febrero del 2019.-----

El señor Alcalde Manuel Espinoza Barzallo manifiesto señores concejales como ustedes tienen en sus manos el texto del Acta correspondiente al día viernes 8 de febrero de 2019, si es que hay algo que este de más o algo no consta tienen la palabra.

El señor concejal Miguel Aucay Landívar dijo señor Alcalde si me permite la palabra, no sin antes darle un cordial saludo a mis compañeros concejales, al Asesor Jurídico, Sra. Secretaria, al no haber ninguna observación en el Acta, me permito Mocionar la Aprobación del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día Viernes 8 de febrero de 2019.

El señor Alcalde una vez que califica la Moción, manifiesta a la sala si tiene apoyo la Moción presentada por el Sr Concejal Miguel Aucay Landívar.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRÍQUEZ

43 Por secretaria se da a conocer que existe una moción presentada por el Sr
44 Concejal Miguel Aucay Landívar en que se apruebe el Acta de la Sexta Sesión
45 Ordinaria, celebrada el día Viernes 8 de febrero de 2019, la misma que es
46 apoyada y aprobada por unanimidad.

47 **CUARTO PUNTO: Conocimiento de la declaratoria de Utilidad Pública con**
48 **fin de expropiación a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado**
49 **Municipal del Cantón Camilo Ponce Enríquez, de una área de 2.098.40 m²**
50 **que constituye parte de un inmueble de propiedad del Sr José Milton**
51 **Ortiz Ortiz, ubicado en la comunidad La Adelina con la finalidad de llevar**
52 **a cabo la casa Comunal de la comunidad La Adelina, Cantón Camilo**
53 **Ponce Enríquez, Provincia del Azuay-----**

54 El señor Alcalde Manuel Espinoza Barzallo manifiesto, así es señores
55 concejales como ustedes tenían conocimiento el acto jurídico ya se ha
56 realizado, esta es la parte de la aprobación con el fin de declararlo de utilidad
57 pública y realizar los pagos correspondientes a quien es aun el dueño de este
58 lote de terreno, esto inicio hace un tiempo atrás lamentablemente ha ido poco a
59 poco con algunos inconvenientes, entonces el abogado les va a explicar el
60 historial de este terreno que la comunidad requiere con urgencia en vista de
61 que no existe otro sector más donde se pueda hacer la obra en beneficio de la
62 comunidad, un predio que ha pertenecido a un grupo de personas, sin embargo
63 con el tiempo se apodero un socio de ahí y se puso a nombre de él, entonces
64 lamentablemente estos inconvenientes hemos tenido y es de conocimiento de
65 algunos de ustedes que se están realizando estos trámites con el fin de
66 entregar estos terrenos para que la comunidad pueda hacer uso y construir la
67 casa comunal y una cancha, entonces para que el abogado explique un poco
68 con detalles de los tramites que se ha hecho con el fin de que conozcan
69 señores concejales.

70 El Ab. Djanirio González, Procurador Síndico Municipal dijo buenos días,
71 buenos días señores concejales, mis compañeros funcionarios del Municipio,
72 bien como ustedes recordaran hace algún tiempo atrás un punto similar se
73 ubicó ante este pleno, justamente en la primera instancia o en la primera vez
74 coincidió que la ley se reformo y como ustedes saben en la actualidad para que
75 toda entidad pública pueda proceder a la declaratoria de autoridad pública
76 primero debe hacer el anuncio del proyecto en el caso de que vaya a hacer una
77 obra, en ese sentido en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Uso y
78 Gestión del suelo, se establece justamente en el Art. 66 lo que sería el anuncio
79 del proyecto, en ese sentido a efecto de no caer en nulidades en su momento
80 el Sr. Alcalde procedió de oficio a declarar la nulidad de las resoluciones que
81 en su momento se emitieron por parte de él, que fueron de utilidad pública
82 declaratoria y expropiación, luego de hacer esta nulidad de oficios y
83 obviamente de recuperar estos valores que en su momento de depositaron en
84 el tribunal Contencioso Administrativo de Cuenca que es nuestra jurisdicción



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRÍQUEZ

85 obviamente se reanudo con el trámite y se hizo primeramente el anuncio del
86 proyecto correspondiente, ese anuncio se publicó en un diario de circulación en
87 Camilo Ponce Enríquez y se solicitaron todos los informes pertinentes, una vez
88 que se cuenta con ese paso fundamental que es el anuncio del proyecto, se ha
89 procedido por parte del Alcalde a la declaratoria de utilidad pública de una área
90 de 2.098.40 m2 donde el GAD Municipal pretende la construcción de una casa
91 comunal que beneficiara a toda la comunidad de la Adelina, obviamente como
92 ustedes saben cuándo un ciudadano o ciudadana dueño o propietario de un
93 inmueble que es sujeto de declaratoria de utilidad pública según la ley vigente
94 se abre un periodo de negociación o acuerdo que son 30 días, es decir donde
95 la administración municipal y el dueño del predio pueden llegar a un acuerdo y
96 obviamente aceptar el precio del GAD Municipal, de no existir ese acuerdo
97 obviamente el GAD Municipal tiene la facultad para proceder a la ocupación
98 inmediata del predio pero para hacerlo tiene que consignar es decir depositar el
99 valor en el tribunal o juzgado correspondiente, en ese sentido, en este caso
100 como manda el COOTAD es obligación suya como máxima autoridad poner en
101 conocimiento del concejo municipal justamente que se ha procedido a esta
102 declaratoria de utilidad pública y obviamente luego de esto seguirán los
103 trámites administrativos que he explicado, es decir se buscara el acuerdo
104 directo con el Sr Milton Ortiz Ortiz y de no haber acuerdo se procederá a
105 realizar la consignación y el deposito del valor del avalúo catastral del bien para
106 finiquitar el tema de la escritura pública y que así el GAD Municipal pueda dar
107 paso a la construcción de la casa comunal, eso en cuanto a la explicación.

108 El señor Alcalde pregunto a los señores concejales si tienen alguna pregunta al
109 respecto, al estar todos conformes con la exposición del Procurador Sindico y
110 al no existir duda con el proceso, solicito se dé paso al siguiente punto.

111 **QUINTO PUNTO: Análisis y Resolución de los Informes Técnicos N°**
112 **GADMCPE-DPT-2018-079 suscrito por el Arq. Jimmy Armijos Prieto**
113 **Director de Planificación y N° GADMCPE-DPS-2019-013 suscrito por el Ab.**
114 **Djanirio González Calle Procurador Síndico Municipal, respecto a la**
115 **petición efectuada con oficio sin número de fecha 01 de Agosto de 2018**
116 **suscrita por los señores Lucrecia de Jesús Malla Jumbo y Luis Arturo**
117 **Quilambaqui Loja-----**

118 El señor Alcalde Manuel Espinoza Barzallo manifiesto, así es señores
119 concejales, igual vamos a pedirle la explicación del tema al Técnico
120 correspondiente y al Asesor Jurídico para que nos den a conocer sobre la
121 petición que está haciendo la Sra. Lucrecia Malla y de acuerdo a los informes
122 ver si es posible esta petición, por lo que solicitó al Ing. César Sánchez nos
123 explique la parte técnica.

124 El Ing. César Sánchez, Jefe de la Unidad de Control Urbano y Rural, dijo Señor
125 Alcalde, señores concejales, manifestarles que mediante solicitud dirigida al Sr.
126 Alcalde por parte de la Sra. Lucrecia Malla ha solicitado se realice la permuta



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRÍQUEZ

127 de un bien inmueble que le pertenece a ella con una área verde de propiedad
128 del Municipio, decirles que dichos predios se encuentran ubicados en el barrio
129 San Francisco, esta área verde comunal es parte de un proyecto de lotización
130 denominada Eloy Alfaro el cual fue aprobado mediante la Municipalidad el otro
131 terreno es propiedad de la Sra. Lucrecia Malla Jumbo se encuentra colindando
132 con el mismo, como ustedes pueden ver en el informe técnico ambos terrenos
133 tienen una forma irregular y el motivo del presente oficio es reconformar los
134 lotes, el área a permutarse entre ambas partes sería de 204.02 m² lo que se va
135 a permutar y decirles que al realizarse este acto ambos cuerpos del terreno
136 quedarían reconformados técnicamente, es lo que puedo manifestar.

137 El Ab. Djanirio González, Procurador Síndico Municipal, dijo señor Alcalde con
138 su venia, señores concejales la Procuraduría Sindica Municipal ha analizado la
139 petición de los conyugues Quilambaqui y Malla y obviamente lo que ellos
140 solicitan de forma expresa es la permuta o intercambio de una área de
141 propiedad de los señores con una área comunal del Municipio, según lo que
142 dispone el COOTAD las áreas verdes comunales son consideradas como
143 bienes de dominio público o de uso público y en ese sentido para proceder a
144 una permuta primero se debe hacer el cambio de categoría del área para que
145 pueda efectivizarse y dar paso a la petición de los conyugues, como lo ha
146 explicado mi compañero respecto a la parte técnica, ustedes pueden observar
147 en el informe que hace la dirección de planificación, ustedes pueden ver en el
148 plano que los dos terrenos terminan como que en una punta, en un triángulo, si
149 ustedes ven en el gráfico, se observa en la parte superior, se hace referencia a
150 lo que decía el Ing. César Sánchez el área que es del Municipio y el área de
151 los conyugues es prácticamente un triángulo irregular y en la siguiente hoja
152 justamente se establece ya como quedarían los lotes luego de la permuta,
153 como ustedes pueden observar el área del Municipio quedaría de una forma
154 mucho más regular y obviamente el área de la Sra. Lucrecia Malla ya
155 prácticamente quedaría de una forma rectangular en la parte superior, señores
156 concejales el GAD Municipal de prosperar la permuta no se perjudica más bien
157 reconforma y vuelve regular su terreno y también los ciudadanos logran que
158 tenga una suerte de regularidad la parte superior del mismo, pero como Asesor
159 Jurídico del Municipio es mi obligación recomendarles en este pleno previo a
160 dar paso al trámite de los señores Quilambaqui Malla, se pueda dar el cambio
161 de categoría del bien municipal de dominio público a dominio privado para que
162 se proceda la permuta porque como ustedes conocen el mandato legal, todos
163 los bienes públicos son inalienables, que significa el termino inalienable, que
164 no se puede enajenar y enajenar no solamente es vender es donar o permutar
165 porque a través de una permuta o más bien dicho es la enajenación la
166 transferencia de dominio le vende un bien a equis persona un ejemplo o
167 hacemos una permuta igual mi bien se transfiere a su patrimonio y su bien
168 ingresa a su patrimonio, hay una transferencia de dominio, entonces por
169 mandato expreso de la ley para que proceda la permuta solicitada por los
170 conyugues primero este pleno debería autorizar o aprobar el cambio de



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRÍQUEZ

171 categoría del bien Municipal a bien de dominio privado para proceder con la
172 permuta, hago también una apreciación, no significa bajo ningún concepto que
173 cambiando de bien público a bien privado el GAD Municipal puede disponer
174 también a su antojo no porque el bien sigue siendo de propiedad Municipal y
175 obviamente el municipio ahí podrá bajo términos administrativos técnicos en fin
176 de interés colectivo ver si ahí efectúa un parque o una obra que beneficie a la
177 comunidad, en todo caso la Procuraduría Sindica recomienda ante este pleno
178 que el concejo municipal autorice el cambio de categoría del bien de dominio
179 público a bien de dominio privado para proceder posteriormente a la permuta
180 con los señores Quilambaqui Malla, Alcalde hasta aquí mi intervención, alguna
181 pregunta estoy presto para resolverla.

182 La Srta. Concejala Magali Sánchez dijo, señor Alcalde si me permite la palabra
183 no sin antes saludar a la compañera concejala, mis compañeros concejales, al
184 Sr. Asesor Jurídico y la Sra. Secretaria, solo quiero hacer una pregunta al Ing.
185 Cesar Sánchez por ejemplo yo aquí veo en el dibujo que existe una calle y aquí
186 la señora igual va a seguir con el mismo inconveniente si la calle pasa por ahí,
187 o solo esta dibujada nomas?.

188 El Ing. César Sánchez dijo, como se puede apreciar en los lotes ella lo que está
189 reconformando es exactamente la punta, para ella poder a futuro hacer un
190 fraccionamiento o un proyecto de fraccionamiento exactamente y lotizar,
191 lógicamente una vez que nosotros queramos aperturar la calle ya eso
192 tendríamos que indemnizarle por eso aún no hay como aperturar la vía porque
193 no existe el recurso para la indemnización, de ahí sí está proyectada la calle,
194 aún no está aperturada nomas, en caso de que ella a futuro también tenga y
195 quiera fraccionar entonces ya vendría por parte de ella la propuesta y ya no
196 indemnizaríamos nosotros.

197 El Ab. Djanirio González dijo si ustedes pudieron dar lectura a mi informe,
198 recomiendo respetuosamente a vuestra autoridad y por su digno intermedio al
199 pleno del concejo municipal previo autorizar la permuta por los conyugues
200 Quilambaqui Malla se proceda vía Resolución del órgano legislativo al cambio
201 de categoría de bien inmueble de la propiedad de la institución con clave
202 catastral N°01-15-50-001-001-066-005 de bien Municipal público a bien
203 Municipal privado, esa es mi recomendación expresa que está en el informe,
204 entonces como el punto ubicado por la máxima autoridad se establece Análisis
205 y Resolución de los informes técnicos tanto el de planificación como el de
206 Procuraduría Sindica y va anclado a la petición de los cónyuges es mi
207 recomendación respetuosa que se podría dar una Resolución aquí en este
208 Cuerpo colegiado, en el sentido de que se acoja el informe de Procurador
209 Síndico y se resuelva el cambio de categoría de bien público a bien privado
210 para proceder con la petición de los señores Quilambaqui Malla, esa es mi
211 humilde recomendación.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRÍQUEZ

212 La Srta. Concejala Magali Sánchez dijo, al no haber ninguna observación por
213 parte de mis compañeros, señor Alcalde me permito Mocionar, que se acoja las
214 recomendaciones Técnicas y Jurídicas que se encuentra en los informes
215 GADMCPE-DPT-2018-079 suscrito por el Arquitecto Jimmy Armijos Prieto
216 Director de Planificación y N° GADMCPE-DPS-2019-013 suscrito por el Ab.
217 Djanirio González Calle Procurador Síndico y se proceda al cambio de
218 categoría de bien Municipal Público a bien Municipal Privado del predio con
219 clave catastral 01-15-50-001-001-066-005,000-000-000 para posteriormente
220 dar paso a la permuta solicitada.

221 El señor Alcalde una vez que califica la Moción, manifiesta a la sala si tiene
222 apoyo la moción presentada por la Srta. Magali Sánchez Guerrero.

223 Por secretaria se da a conocer que existe una moción presentada por la Srta.
224 Concejala Magali Sánchez Guerrero que se acoja las recomendaciones
225 Técnicas y Jurídicas que se encuentra en los informes GADMCPE-DPT-2018-
226 079 suscrito por el Arq. Jimmy Armijos Prieto Director de Planificación y
227 N°GADMCPE-DPS-2019-013, suscrito por el Ab. Djanirio González Calle
228 Procurador Síndico y se proceda al cambio de categoría de bien Municipal
229 Público a bien Municipal Privado del predio con clave catastral 01-15-50-001-
230 001-066-005-000-000-000, para posteriormente dar paso a la permuta
231 solicitada. Moción que es apoyada y aprobada por Unanimidad.

232 **SEXTO PUNTO: Clausura de la sesión por parte del señor Alcalde-----**

233 El señor Alcalde Manuel Espinoza B. manifiesta agradecerles señores
234 concejales, señores Directores, Abogado gracias por acompañarnos,
235 esperemos encontrarnos la próxima semana, muchas gracias una vez más
236 buenos días. Se clausura la sesión siendo las 09:30 minutos.

237

238

239

240

241 Sr. Manuel Espinoza Barzallo

ALCALDE

242

243

244

245

246

247 Lcda. Regina Maldonado Llanes

CONCEJALA

248

249

250

Srta. Magali Sánchez Guerrero.

VICE ALCALDESA

Sr. Marcos Rodas Vera

CONCEJAL



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRÍQUEZ

251

252

253

254

255 Sr. César Miguel Aucay
256 **CONCEJAL**

Sr. Agustín Sandoval Carchi
CONCEJAL

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

Sra. María del C. Villavicencio G.
SECRETARIA GENERAL (E)